

Tener un arma en México es legal siempre que se encuentre debidamente registrada en la Secretaría de la Defensa Nacional.

BENEFICIOS:

Para obtener un arma, primero tendrás que llenar una solicitud ante la SEDENA (Secretaría de la Defensa Nacional) para que evalúe y certifique que estas en plena condición y facultades para poseerla

Si no tienes un arma, primero tendrás que llenar una solicitud ante la SEDENA (Secretaría de la Defensa Nacional) para que evalúe y certifique que estas en plena condición y facultades para poseer un arma.

Si lo que deseas es adquirir una arma de fuego con la D.C.A.M. necesitas llenar la forma (RFA-FC-013-2) y cumplir con la documentación requerida por la forma anterior. Este es el link donde se encuentra la forma para la adquisición de armas, cartuchos y/o accesorios:

<http://www.sedena.gob.mx/tramites-y-servicios/registro-federal-de-armas-de-fuego/armas-y-cartuchos/adquisicion/perrm-ext-adqui-ar-fue-carts-otor-pers-fis-civiles>

Una vez cumplidos los requerimientos de la forma, deberán ser presentados en las oficinas del Registro Federal de Armas de fuego

Presentar el formato anexo en original y copia, a máquina, sin tachaduras o enmendaduras, en el Registro Federal de Armas de Fuego y Explosivos; Av. Industria Militar No. 1111 Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. De Méx., C.P. 53950; junto con la siguiente documentación:

1. **Sexo masculino:** Fotocopia de la cartilla del S.M.N. liberada ó si son mayores de 40 años acta de nacimiento;
Sexo Femenino: Fotocopia del acta de nacimiento.
Extranjeros: Documentación que acredite como inmigrado, su estancia legal en el país (FM2)
2. **Carta de trabajo** (original y actual) con membrete de la empresa, especificando puesto, antigüedad y percepciones. En caso de ser parcelario o ejidatario, constancia expedida por la autoridad correspondiente ó título agrario.
3. **Carta de no antecedentes penales** (original), expedida por la PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA del Estado donde resida, que tenga máximo seis meses de expedición a la fecha en que presente la solicitud; en caso de que resida en el DF., tramitarla en la Secretaría de Seguridad Pública, Dirección del Archivo Nacional de Sentenciados y Estadística Penitenciaria, tel. 55102405

4. **Copia del comprobante de domicilio** (boleta del predial, recibo de agua, luz o teléfono) actual y a su nombre (en caso de no contar con comprobante a su nombre, presentar constancia domiciliaria firmada por el titular del inmueble, conforme al modelo establecido)
5. **Fotocopia de identificación con fotografía** (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, etc.) actual y legible.
6. En caso de que las armas sean solicitadas para tiro o cacería, deberá anexar **fotografía de la credencial del club cinegético** al que pertenece, con fecha de vigencia legible y actual.
7. **Fotocopia del acta de nacimiento.** Nombre (s) y apellidos deberán coincidir en todos los documentos
8. **Pagar el permiso extraordinario** para compra de arma y Registro de Arma que son \$98.78 y \$40.62 pesos respectivamente (Sujeto a cambios), esto para 2014.

Nota: puede obtener la solicitud electrónica en el siguiente Link:

http://www.sedena.gob.mx/images/stories/dn27/e5cinco/HOJA_DE_AYUDA_RFA-RA-001.pdf

En este mismo documento están indicados todos los requerimientos para realizar el trámite, además de incluir el instructivo de llenado para los formatos de adquisición de armas de fuego.

UNA VEZ AUTORIZADA SU SOLICITUD PARA PODER ADQUIRIR UN ARMA:

1. Presentar el permiso extraordinario otorgado por el registro de arma
2. Realizar el pago en cualquier institución bancaria, mediante pago electrónico e5Cinco, asentando la clave de referencia 034001132 y clave de dependencia 00275220000000, entregando el original de dicho pago electrónico. (La cantidad a pagar deberá ser conforme a lo estipulado en la Ley Federal de Derechos vigente).

http://www.sedena.gob.mx/images/stories/dn27/formatos/ARMAS_Y_CARTS/RFA-FC-005_CIVIL.pdf

3. Presentar su credencial oficial vigente con fotografía y 2 copias de ésta.

SI TIENES YA UN ARMA Y QUIERES REGISTRARLA, SIGUE LOS SIGUIENTES PASOS:

1. Presentarse en el Modulo del Registro Federal de Armas de Fuego más cercano a su domicilio, con el arma descargada y envuelta o en su funda,
2. Entregar original y copia de identificación vigente con fotografía, comprobante de domicilio, CURP. y la Credencial de Afiliación al club de Caza. (En caso de ser Cazador). A realizar un pago en cualquier institución bancaria por \$40.62 pesos, mediante el Esquema de Pago Electrónico e5cinco asentando la clave de referencia 034001132.